



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO No.110014003056-**2019-00868-00**

Conforme lo solicitado en memorial recepcionado electrónicamente, el doctor LUIS FERNANDO RIVERA SUAREZ deberá acreditar la calidad con que actúa en el asunto, por cuanto en el proceso figura como apoderada judicial del extremo actor la doctora **ELIANA MARCELA ROCHA RAMIREZ**, quien fuera reconocida en el auto de mandamiento de pago en tal condición.

Cumplido lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de reasumir el mandato, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

Cfg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 15 del 24 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ab8b4897d23ca3875c2b3354678a048f2ab6b9560c9ab848c1a1a3d2c897672**

Documento generado en 23/03/2021 05:09:35 PM